



Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase el Protocolo sobre Traslado de Personas Sujetas a Regímenes Especiales (complementario al Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile), firmado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 2026.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

MARGARITA LIBSCHITZ
Primera Vicepresidenta en
ejercicio de la Presidencia